ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

En Sopó, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (09:00 am), en la Oficina Asesora Jurídica y de contratación de la Alcaldía, se reunieron por parte de la Alcaldía Municipal las siguientes personas; la Ing. **KAREM CASTRO ARANGUREN,** Secretaria de ambiente y el Dr. **KEVIN URREA RÍOS**, Secretario de Desarrollo Económico, el Abg. **DANIEL ALEJANDRO MARÍN VALENCIA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación **OMAR ALIRIO MOLINA RUBIANO**, secretario de Hacienda, **YESICA JULIANA ESTEPA BELTRÁN** Contratistas de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación y por parte del Proponente o asistentes no se hicieron presentes, para dar lugar a la Audiencia Pública de Adjudicación de la SELECCIÓN ABREVIADA por SUBASTA INVERSA SA-AMS-2021-0023 de conformidad con lo señalado en el Art. 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: "COMPRA DE ARBOLES NATIVOS Y MATERIAL VEGETAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, QUE CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL Y AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ".

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 77.375.546,00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

EL Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación Abg. DANIEL ALEJANDRO MARÍN VALENCIA, da la bienvenida a los participantes, y luego de dar lectura al objeto de la presente audiencia de selección abreviada por subasta inversa, informa el orden del día a desarrollar en la audiencia así:

1. Presentación de los asistentes de la Alcaldía.
2. Instalación de la audiencia por quien la preside.
3. Acreditación por parte de los proponentes y asistentes
4. Respuesta observaciones al informe de evaluación
5. Recuento histórico de la selección abreviada.
6. Presentación de observaciones por parte de los proponentes (termino de 5 minutos a cada proponente)
7. Respuesta de la entidad a la réplica concedida a cada una de los proponentes
8. Apertura de los sobres económicos y revisión de los mismos.
9. Presentación de las normas generales aplicables proceso, lectura del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015
10. Lectura del numeral VIII del Pliego de Condiciones Definitivo sobre el desarrollo de la audiencia de subasta.
11. Entrega reservada de contraseña, formularios y sobres para los lances.
12. Presentación de Lances
13. Adjudicación y cierre de la audiencia.

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES DE LA ALCALDÍA:

Por parte de la Alcaldía Municipal de Sopó nos hacemos presentes las siguientes personas:

La Ing. **KAREM CASTRO ARANGUREN,** Secretaria de Ambiente y el Dr. **KEVIN URREA RÍOS**, Secretario de Desarrollo Económico, el Abg. **DANIEL ALEJANDRO MARÍN VALENCIA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación **OMAR ALIRIO MOLINA RUBIANO**, secretario de hacienda, **YESICA JULIANA ESTEPA BELTRÁN** Contratistas de la Oficina Asesora Jurídica, Contratistas de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.

2. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA POR QUIEN LA PRESIDE.

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación Abg. Daniel Alejandro Marín Valencia da un cordial saludo a los asistentes y manifiesta que declara formalmente instalada la audiencia de adjudicación objeto de la selección abreviada por subasta inversa SA-AMS-2022-0023.

3. ACREDITACIÓN POR PARTE DE LOS PROPONENTES Y ASISTENTES 2

NO SE PRESENTAN ASISTENTES

4. RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Dentro del término del informe de evaluación NO se presentaron observaciones al informe de evaluación.

5. RECUENTO HISTÓRICO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Que el Municipio de Sopó publicó el proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SA-AMS-2022-0023, cuyo objeto es: **"COMPRA DE ARBOLES NATIVOS Y MATERIAL VEGETAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, QUE CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL Y AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ".**

Que la Secretaria de Ambiente y Secretaria de Desarrollo Económico, elaboro el respectivo estudio previo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y documentos previos del presente proceso de selección, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, desde el día treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), estando a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles, periodo durante el cual no se recibieron observaciones al mismo.

Que el Municipio de Sopó adelanta este proceso con recursos de la vigencia 2022 con base en el certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 04/10/2022, No. 202201228 por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.426.000) M/CTE, IVA INCLUIDO** y No. 202201227 por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.971.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante Resolución N° 1108 del ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022), ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SA-AMS-2022-0023 de 2022, cuyo objeto es **"COMPRA DE ARBOLES NATIVOS Y MATERIAL VEGETAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, QUE CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL Y AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ".**, y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, los cuales fueron resueltos por la entidad.

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 am), presentándose un (01) proponente.

Que la propuesta presentada fue debidamente evaluada así: Jurídica, técnica y financieramente.

Que el informe de evaluación fue publicado el día dieciséis (16) del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022), estando a disponibilidad de los interesados durante TRES (03) días hábiles, en el portal único de contratación: http://www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica y de contratación del Municipio de Sopó;

Que en el término propuesto no se presentaron observaciones y fueron subsanados los documentos requeridos por la entidad.

Que del informe definitivo de las propuestas se obtuvo el siguiente resultado;

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACIÓN

CESAR ERNESTO ARIZA SUÑIGA		
REQUISITO		**HABILITADO**
TÉCNICO	**EXPERIENCIA**	**HABILITADO**
	REQUISITOS TÉCNICOS	**HABILITADO**
JURÍDICO		**HABILITADO**
FINANCIERO		**HABILITADO**

6. LA ENTIDAD PROCEDE A CONCEDER EL TERMINO DE 5 MINUTOS Al PROPONENTE

N/A

7. RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA RÉPLICA CONCEDIDA Al PROPONENTE

N/A

8. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y REVISIÓN DEL MISMO.

Se procede por parte del comité técnico a realizar la revisión de la oferta económica del proponente habilitado, encontrándose que la misma se encuentran conforme a las especificaciones técnicas requeridas y no supera el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

CESAR ERNESTO ARIZA SUÑIGA

REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Abono Triple 15-15-15	Bulto	8	$ 411.360,00	$ 3.290.880,00
Cal viva	Bulto	7	$ 57.160,00	$ 400.120,00
Dap 18-46-0 (fosfato Diamonico)	Bulto	5	$ 252.200,00	$ 1.261.000,00
Cal Agricola	Bulto	10	$ 28.200,00	$ 282.000,00
Trichoderma	Libra	2	$ 88.000,00	$ 176.000,00
DIPEL WG Bacilus Thuringiensis	Libra	2	$ 142.500,00	$ 285.000,00
Bioinsecticida	litro	4	$ 66.800,00	$ 267.200,00
Hidrolatos de ajo Aji (Alisin) Safer	Litro	4	$ 71.280,00	$ 285.120,00
Avena Forrajera	Arroba	10	$ 71.000,00	$ 710.000,00
Fertilizante de elementos Menores Agrimins	Bulto	4	$ 211.680,00	$ 846.720,00
Algas 500	Litro	2	$ 77.220,00	$ 154.440,00
Urea	Bulto	8	$ 380.100,00	$ 3.040.800,00
Humus	litros	16	$ 171.158,00	$ 2.738.528,00
Ridomil (paquete por 375 gr)	Unidad	7	$ 61.351,00	$ 429.457,00
Oxicloruro de cobre	Libra	4	$ 16.394,00	$ 65.576,00
Manzate	Kilogramo	3	$ 36.741,00	$ 110.223,00
Carbendazin	Litro	1	$ 68.310,00	$ 68.310,00
Round up	Galon	4	$ 232.800,00	$ 931.200,00
Turba Lambert	Bulto	3	$ 245.437,00	$ 736.311,00
Bandeja para semillero de 200 alveolos	Unidad	20	$ 14.250,00	$ 285.000,00
Semilla de Acelga Pencas Blancas (bolsa por 454 Gr)	Unidad	3	$ 98.280,00	$ 294.840,00
Semilla de Arveja santa Isabel	Arroba	6	$ 373.140,00	$ 2.238.840,00
Semilla de Tomate de arbol rojo	Libra	1	$ 252.180,00	$ 252.180,00
Semilla de Tomate Cherry x 1000 semillas	sobre	1	$ 1.296.302,00	$ 1.296.302,00
Semillade tomate Chonto (bolsa por 454 gr)	unidad	2	$ 244.080,00	$ 488.160,00

Semilla de Lulo	Libra	1	$	140.400,00	$	140.400,00
Semilla de Calabacin Zuccini x 1000 semillas	sobre	2	$	247.104,00	$	494.208,00
Semilla de Calabacin caserta (lata x 454 gr)	lata	2	$	97.070,00	$	194.140,00
Semilla de cebolla texas (bolsa por 454 gr)	unidad	3	$	417.582,00	$	1.252.746,00
Semilla de cilantro (bolsa por 454 gr)	Unidad	12	$	25.890,00	$	310.680,00
Semilla de coliflor (bolsa por 454 gr)	Unidad	3	$	189.189,00	$	567.567,00
Semilla de Espinaca (lata por 454 gr)	Lata	3	$	113.513,00	$	340.539,00
Semilla de haba en bolsa	Kilogramo	10	$	37.374,00	$	373.740,00
Semilla de maiz porva	Arroba	7	$	343.629,00	$	2.405.403,00
Semilla de Vicia (bulto x 25 Kl)	Bulto	5	$	632.500,00	$	3.162.500,00
Semilla de repollo	Libra	2	$	101.811,00	$	203.622,00
Semilla de remolacha	Libra	2	$	113.834,00	$	227.668,00
Semilla de trebol rojo	Libra	12	$	49.300,00	$	591.600,00
Semilla de Zanahoria	Libra	3	$	142.667,00	$	428.001,00
Semilla de frijol Cerinza	Arroba	4	$	351.350,00	$	1.405.400,00
Semilla de lechuga crespa morada	Libra	1	$	113.570,00	$	113.570,00
Semilla de lechuga crespa verde (lata x 454 Gr)	Lata	3	$	137.570,00	$	412.710,00
Semilla de lechuga Batavia	Libra	2	$	175.230,00	$	350.460,00
REI GRASS MAGNUM POR BULTO (bult o x 50 Lb)	Bulto	5	$	408.375,00	$	2.041.875,00
Guayacan de Manizales	Unidad	800	$	7.930,00	$	6.344.000,00
Cedro nogal	Unidad	320	$	7.930,00	$	2.537.600,00
Cedro	Unidad	320	$	7.930,00	$	2.537.600,00
Roble	Unidad	320	$	12.484,00	$	3.994.880,00
Caucho Sabanero	Unidad	320	$	14.850,00	$	4.752.000,00
Aliso	Unidad	700	$	7.930,00	$	5.551.000,00
Cageto	Unidad	320	$	7.930,00	$	2.537.600,00
Mangle	Unidad	320	$	7.930,00	$	2.537.600,00
Alcaparro Grande	Unidad	358	$	7.930,00	$	2.838.940,00
Chicalá Rosado	Unidad	425	$	10.340,00	$	4.394.500,00
Chicalá amarillo	Unidad	425	$	7.930,00	$	3.370.250,00
TOTAL					$	77.347.006,00

Se procede a realizar la verificación, corrección aritmética y ajuste de los valores de acuerdo al IVA a aplicar, obteniendo que la propuesta presentada por el proponente se ajusta al promedio de los valores unitarios.

El valor estimado del presente contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS ($ 77.347.006) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

9. LECTURA DEL NUMERAL VIII DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SOBRE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA.

VIII. Procedimiento para la subasta inversa

Una vez publicado el informe de los oferentes que cumplen con la ficha técnica y se encuentren habilitados, se procederá a efectuar la subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

Sin embargo, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, el Municipio podrá adjudicar el

contrato a este, siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa.

Toda vez que solo se encuentra habilitado un proponente no se realizara subasta.

10. LECTURA DEL NUMERAL VIII DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SOBRE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA.

No aplica.

11. ENTREGA RESERVADA DE CONTRASEÑA, FORMULARIOS Y SOBRES PARA LOS LANCES.

No aplica.

12. PRESENTACIÓN DE LANCES

No aplica.

13. ADJUDICACIÓN Y CIERRE DE LA AUDIENCIA.

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación DANIEL ALEJANDRO MARÍN VALENCIA conforme a la delegación conferida en el Decreto No. 064 de 2021 en su calidad de Delegado para adjudicar y a las recomendaciones dadas por el comité evaluador, procede a dar lectura a la Resolución de Adjudicación No. 1138 de fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), que en su parte resolutiva señala:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Selección abreviada por subasta inversa No. SA-AMS-2022-0023 cuyo objeto es la **"COMPRA DE ÁRBOLES NATIVOS Y MATERIAL VEGETAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, QUE CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL Y AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ"**, al proponente CESAR ERNESTO ARIZA SUÑIGA, con Cedula de Ciudadanía 80.539.620 de Zipaquirá, Nit 80539620-2 y establecimiento de comercio denominado ECOPLANTAR ARIZA, por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS ($ 77.347.006) M/CTE. IVA INCLUIDO,** con un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO. En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado en la audiencia al proponente favorecido y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Municipio como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO. El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación dentro del día hábil siguiente.

ARTICULO QUINTO. Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y el pliego de Condiciones, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CIERRE

El Acto Público de Adjudicación de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No SA-AMS-2022-0023 finaliza a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:30 AM.

DANIEL ALEJANDRO MARÍN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de contratación

KAREM IVON CASTRO ARANGUREN
Secretaria De Ambiente

KEVIN FABIAN UREA RÍOS
Secretario De Desarrollo Económico

OMAR ALIRIO MOLINA RUBIANO
Secretario de Hacienda

YESICA JULIANA ESTEPA BELTRÁN
Contratista Oficina Jurídica y de Contratación

Reviso. Daniel Alejandro Marin V. Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
Proyecto. Yesica Juliana Estepa Beltrán. Contratista Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.